



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2020 00452 00

Previo a aceptar la renuncia a poder presentada por la defensora pública ELIZABETH SARASTY PRETEL, se le requiere a fin de que comunique su renuncia al poderdante en el correo electrónico informado en el acápite de notificaciones de la demanda, esto es, ivanlopez3519@gmail.com, y allegue la correspondiente constancia de entrega expedida por el servidor de destino. Lo anterior, considerando que remitida a una dirección electrónica diferente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58e65b1225b803fff65bd9f155c372c861db82e067aa30980456cdcfa7c453f**

Documento generado en 16/08/2022 05:54:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>